



Hay mayoría parlamentaria suficiente para eliminar el artículo 315.3 del Código Penal

REL UITA.- UGT y CCOO celebraron el 19 de enero un acto en defensa del derecho de huelga y en solidaridad con los casi trescientos sindicalistas con juicios abiertos en los tribunales españoles por ejercer este derecho fundamental.

Ambos sindicatos organizaron este acto en el marco de la campaña "**Derecho a huelga**", cuyo objetivo final es derogar el artículo 315.3 del Código Penal por el que se está criminalizando la participación de los trabajadores en las huelgas, y unas semanas antes de que comience el juicio a los 8 sindicalistas y trabajadores de **Airbus, para los que el fiscal pide 66 años de cárcel, (8 años y tres meses para cada uno), por participar en la convocatoria de la huelga general del 29 de septiembre de 2010.**

El secretario general de UGT, **Cándido Méndez**, realizó un llamamiento al Parlamento para que "con carácter de urgencia, en primer lugar, tomen medidas para resolver la emergencia social de nuestro país y, simultáneamente, deroguen el apartado 3 del artículo 315 del Código Penal".

Méndez dejó bien claro que considera que "hay una mayoría parlamentaria más que suficiente para que el artículo 315.3 del Código Penal pueda ser eliminado y se reafirme el valor del ejercicio de un derecho fundamental de la Constitución Española como es el ejercicio del derecho de huelga".

Cándido Méndez recordó que "es un precepto preconstitucional, el apartado 3 del artículo 315 del Código Penal, el que amenaza el derecho de huelga" y subrayó la necesidad de "restituir la dignidad y eliminar la amenaza a la libertad" de estas personas "**desde un convencimiento muy profundo: la defensa de la Constitución Española que protege el ejercicio del derecho de huelga**".

"Pretenden estigmatizar el ejercicio del derecho de huelga. La Constitución Española nos protege, es un hecho preconstitucional, 315.3 del Código Penal, debemos defender la Constitución como garantía del ejercicio de derechos sociales y democráticos" destacó **Méndez**.

El secretario General de UGT explicó que con las organizaciones sindicales pretenden aplicar la Ley de Ohm, que consagra el milagro físico de la electricidad que circula por la desigualdad de potencia entre dos puntos, una desigualdad que se conjuga con dos conceptos: la intensidad de la desigualdad y la resistencia: "A mayor resistencia, menor intensidad de la desigualdad.

Para que haya mayor intensidad en la desigualdad tiene que haber menos resistencia. ¿Y sabéis quienes somos nosotros? La resistencia" finalizó.

En el acto, que estuvo conducido por la escritora **Almudena Grandes**, participaron representantes políticos, personalidades del mundo del derecho, la cultura y el movimiento sindical internacional así como algunos de los sindicalistas encausados, **como los 5 de Arcelor, condenados a 21 años de cárcel por su participación en un piquete en la Huelga General de 29 de septiembre de 2010., Rubén Ranz o José Alcázar (portavoz de los 8 de Airbus).**

Rel-UITA26 de enero de 2016



Hay mayoría parlamentaria suficiente para eliminar el artículo 315.3 del Código Penal

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original